



Al contestar cite Radicado E-01052-2025004831-UAECOB Id: 237545

Folios: 3 Fecha: 29-08-2025 21:08:23

Anexos: 0

Remitente: SUBDIRECCION OPERATIVA

Destinatario: ANONIMO

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2025

Señor

**ANONIMO**

Dirección: CL 78B CRA 114A

Ciudad

**ASUNTO: Respuesta a SDQS 3701632025**

Respetado(a) señor(a), cordial saludo.

En atención a la petición que nos ocupa y que en el asunto se indica, la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, dentro del término legal concedido da respuesta en los siguientes términos:

**"(...) PETICIÓN**

*En el parque nueva granada calle 78B con carrera 114A se cayó un árbol por acción del fuerte viento y debilitamiento de sus raíces. Solicitamos que sea retirado y que sea restablecido el entorno. Gracias.*

**RESPUESTA**

En relación con su petición, es importante señalar que, nuestra entidad tiene como misión, entre otros aspectos, "*(...) proteger la vida, el ambiente y el patrimonio, a través de la gestión integral de riesgos de incendios, atención de rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos en Bogotá y su entorno (...)*", y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 509 de 2023, tiene por objeto "*(...) prevención y atención de emergencias e incendios (...)*", y se le ha asignado, de acuerdo con el literal c), del artículo 2 de la norma en cita, entre otras funciones: "*(...) Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas (...)*"



Al contestar cite Radicado E-01052-2025004831-UAECOB Id: 237545

Folios: 3 Fecha: 29-08-2025 21:08:23

Anexos: 0

Remitente: SUBDIRECCION OPERATIVA

Destinatario: ANONIMO

En este sentido, con la finalidad de emitir respuesta a lo solicitado, aportamos al presente el informe operativo de desmovilización y cierre de operaciones de fecha 20 de agosto de 2025 (fecha del evento), en el cual quedó consignada la actuación ejercida por nuestros uniformados de la Estación de Bomberos B-15 Garcés Navas, actuación que se ajusta estrictamente a las competencias legales y funcionales de la Entidad:

"(...) **SITUACION:** *En el parque nueva granada calle 78b con carrera 114<sup>a</sup> se cayó un árbol por acción del fuerte viento y debilitamiento de sus raíces. Solicitamos que sea retirado y que restablecido el entorno.*

**PROCEDIMIENTO:** *Se efectúa arribo a la escena, se observa un árbol volcado desde su raíz que obstaculiza el paso peatonal, se procede al respectivo tronzado, se despeja la vía peatonal, se dejan residuos en zona verde, se hace toma de datos, se solicita apoyo de empresa de aseo para la recolección, se desmovilizan para la base. (...)"*

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 531 de 2010 "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones", el cual señala:

"(...) en caso que el ejemplar vegetal se encuentra a punto de caer, generando situación de amenaza para la vida de las personas, sus bienes, o este obstruyendo la movilidad vehicular o peatonal y se requiere el retiro de los obstáculos, condición en la cual, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos hará presencia en el lugar para ejecutar la tala, trozado y acopio; posteriormente la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos realizará la recolección, transporte y disposición final de los individuos del arbolado urbano atendidos. (...)"

En ese sentido, el talado y trozado de la especie arbórea solamente se realiza, por parte de nuestro personal operativo, cuando está corriendo peligro de caer o cuando



Al contestar cite Radicado E-01052-2025004831-UAECOB Id: 237545

Folios: 3 Fecha: 29-08-2025 21:08:23

Anexos: 0

Remitente: SUBDIRECCION OPERATIVA

Destinatario: ANONIMO

ya han caído y están obstaculizando la vía pública, vehicular o peatonal. Así mismo cuando ofrece riesgo a la vida o bienes de los ciudadanos.

Finalmente, se indica que se realizará el traslado correspondiente a la Entidad competente para la recolección de los residuos.

En los anteriores términos se atiende su solicitud y reiteramos nuestra absoluta disposición para atender las que en lo sucesivo se eleven.

Cordialmente,

**YENIRE YOHANSY LOZANO ASCANIO**  
Subdirectora Operativa  
UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Anexo: Informe de Desmovilización y Cierre de Operaciones del 24/08/2025

Elaboró: Javier López Benjumea- Contratista Subdirección Operativa *Javier López*  
Revisó: Natalia Hoyos Londoño- Contratista Subdirección Operativa

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Procedimiento	Código: SC-PR05-FT04
	<b>TRÁMITE PQRSD DE LA CIUDADANÍA</b>	Versión: 01
Nombre del Formato	<b>AVISO DE RESPUESTA</b>	Vigencia: 27/06/2024
		Página 1 de 1

**LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS**, en uso de las facultades legales conferidas mediante Decreto Distrital 509 de noviembre 1 de 2023 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos”, hace constar:

Una vez recibida y analizada la PQRSD ingresada a la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos con No. 3701632025 de fecha 8 de agosto, la Doctora YENIRE YOHANSY LOZANO ASCANIO, jefe de la Subdirección Operativa proyecta respuesta.

Ante la imposibilidad de notificar al/la peticionario/a Anónimo y a pesar de haberle enviado la respectiva respuesta a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas:

LA SUSCRITA Fátima Verónica Quintero Núñez.

HACE SABER QUE: teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de Correspondencia de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
  - Porque la dirección es incorrecta o incompleta\_\_\_\_\_
  - La dirección no existe\_\_\_\_\_
  - No hay quien reciba la comunicación\_\_\_\_\_
  - Cambió de domicilio\_\_\_\_\_
  - Otro\_\_\_\_\_
  - ¿Cual? \_\_\_\_\_
3. Es presentado de manera anónima X

De acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículos 68 y 69, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha: 29 de agosto de 2025 a las 4:30 p.m. con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 3701632025.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso el día 4 de septiembre de 2025 a las 4:30 pm.



**FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ**

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ

Revisó: Jasbleidi Mojica Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC)

Revisor: Natalia Hoyos Londoño, Contratista. – Subdirección Operativa (SO)

Proyectó: Javier López Benjumea, Contratista. – Subdirección Operativa (SO)



